

## COLOMBIA – EMIRATOS ARABES UNIDOS

**1. INSTRUMENTO BILATERAL:** Acuerdo entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus territorios- noviembre 7 de 2012.

APROBACION POR LEY: No

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: Enmienda al Memorando de Entendimiento de 6 de mayo de 2011, mediante intercambio de comunicaciones entre Autoridades Aeronáuticas, 20 de noviembre de 2017.

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: Memorando de Entendimiento- 5 y 6 de mayo de 2011

### **2. RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO:**

#### **SERVICIO DE PASAJEROS:**

EQUIPO: Libre

TARIFAS: País de Origen (Memorando de Entendimiento de junio de 2009.

ACCESO AL MERCADO Múltiple Designación

FRECUENCIAS: Libre entre los dos territorios

#### **SERVICIO DE CARGA:**

EQUIPO: Libre

ACCESO AL MERCADO: Múltiple designación

FRECUENCIAS: Libre entre los dos territorios

### **3. Derechos de tráfico de quinta libertad del aire:**

**Para las aerolíneas designadas de los Emiratos Árabes Unidos:**

## Servicio de pasajeros

<b>Puntos más allá e Intermedios</b>	<b>Frecuencias por semana</b>
Ciudad de Panamá, cualquier punto(s) en África, Roma, Frankfurt, Caracas (como un punto más allá) Toronto y Montreal	Hasta un total de 28 frecuencias semanales
Caracas (como punto intermedio)	Hasta un total de 14 frecuencias semanales.
Cualesquiera otros puntos excluyendo Madrid, Barcelona, Londres, Sao Paulo, Rio de Janeiro, Buenos Aires, Santiago (Chile), Lima, Quito, México, Miami, New York, Washington, Los Ángeles, Fort Lauderdale y Orlando	Hasta un total de 14 frecuencias semanales.

- Se excluyó de la Lista negativa Paris (comunicaciones entre Autoridades Aeronáuticas, 20 de noviembre de 2017)

## En servicio de carga

<b>Puntos más allá e Intermedios</b>	<b>Frecuencias por semana</b>
Ámsterdam, Buenos Aires y cualquier punto(s) en África, Alemania, Bélgica	Hasta un total de 28 frecuencias semanales
Sao Paulo	Hasta un total de 8 frecuencias semanales
Cualesquiera otros puntos excluyendo Londres (incluyendo Stansted), Madrid, Barcelona, Luxemburgo, Miami, Los Ángeles, San Juan, México, Panamá, Curitiba, Santiago (Chile), Montevideo, Asunción, Manaus, Lima y Quito	Hasta un total de 14 frecuencias semanales

- Se excluyó de la Lista negativa Houston y New York (comunicaciones entre Autoridades Aeronáuticas, 20 de noviembre de 2017).

**Para las aerolíneas designadas de Colombia:**

**En servicio de pasajeros**

<b>Puntos más allá e Intermedios</b>	<b>Frecuencias por semana</b>
Dos puntos en América (excepto Sao Paulo, Río de Janeiro, Buenos Aires, Miami, New York, Washington y Orlando), tres puntos en Europa (excepto Estambul, Roma y Zúrich) y dos puntos en Asia (excepto Jeddah, Riyadh, Beirut, Teherán, Mumbai y Nueva Delhi) a ser notificados posteriormente por las Autoridades Aeronáuticas de Colombia	Hasta un total de 28 frecuencias semanales
Caracas	Hasta un total de 14 frecuencias semanales
Cualesquiera otros puntos excluyendo El Cairo, Sao Paulo, Río de Janeiro, Buenos Aires, Miami, New York, Washington, Orlando, Estambul, Roma, Zúrich, Jeddah, Riyadh, Beirut, Teherán, Mumbai y Nueva Delhi	Hasta un total de 14 frecuencias semanales

**En servicios de carga**

<b>Puntos más allá e Intermedios</b>	<b>Frecuencias por semana</b>
Dos puntos en América (excepto Miami, Los Ángeles, New York, Houston, México, Panamá, Curitiba, Santiago (Chile), Montevideo, Asunción, Manaus, Lima, Quito) y dos puntos en Europa (excepto Lisboa, Berlín, Roma, Zúrich y Bélgica) a ser notificados posteriormente por las Autoridades Aeronáuticas de Colombia	Hasta un total de 28 frecuencias semanales
Sao Paulo	Hasta un total de 8 frecuencias semanales
Cualesquiera otros puntos excluyendo Miami, Los Ángeles, New York, Houston, México, Panamá, Curitiba, Santiago (Chile), Montevideo, Asunción, Manaus, Lima, Quito, Lisboa, Berlín, Roma, Zúrich y Bélgica	Hasta un total de 14 frecuencias semanales

**ACUERDOS DE COLABORACION**

Las Aerolíneas Designadas podrán, bien sea como aerolínea comercializadora o como aerolínea operadora, celebrar libremente acuerdos comerciales cooperativos, los cuales

incluyen bloqueo de espacio y/o acuerdos de código compartido con terceros países.  
(Memorando de Entendimiento del 1 de junio de 2009),

Fecha actualización: Diciembre 04 de 2017